



TÉRMINOS DE REFERENCIA

Órgano y/o Unidad Orgánica:	GERENCIA ADMINISTRATIVA DE AMAZONAS
Actividad del POI:	REPRESENTACIÓN Y GESTIÓN DEL MINISTERIO PUBLICO EN EL DISTRITO FISCAL
Denominación de la Contratación:	Contratación del Servicio para la construcción de una RAMPA DE ACCESO EN EL ESTACIONAMIENTO DE LA SEDE DEL MINISTERIO PUBLICO SITO EN ANGELA SABARBEIN S/N CUADRA 2 AA.H.. LUYA URCO - CHACHAPOYAS - AMAZONAS

I. FINALIDAD PÚBLICA

Brindar un adecuado acceso al **ESTACIONAMIENTO DE LA SEDE DEL MINISTERIO PUBLICO SITO EN EL JIRON ANGELA SABARBEIN CUADRA 2 S/N AA.H.. LUYA URCO - CHACHAPOYAS - AMAZONAS**, con la finalidad de proteger los vehículos y otros bienes muebles ubicados en el sótano de la infraestructura de la sede central, lo que va a coadyuvar al desarrollo de las funciones del personal fiscal y administrativo y por ende al cumplimiento de los objetivos institucionales.

II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Objetivo General:

- ✚ Garantizar el correcto ingreso y salida de los vehículos oficiales del Ministerio Publico, realizando la construcción de una **RAMPA DE ACCESO EN EL ESTACIONAMIENTO DE LA SEDE DEL MINISTERIO PUBLICO SITO EN ANGELA SABARBEIN S/N CUADRA 2 AA.H.. LUYA URCO - CHACHAPOYAS – AMAZONAS**.

Objetivo Específicos:

- ✚ Construcción de una rampa de acceso
- ✚ Construcción de sardines de concreto para drenaje pluvial
- ✚ Realizar el mantenimiento de las cuentas de drenaje pluvial adyacentes al ingreso vehicular para garantizar el adecuado flujo de las aguas pluviales.

III. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DEL SERVICIO A CONTRATAR

3.1 Descripción del servicio a contratar

Ítem	Cantidad	Descripción del servicio	Metrado
01	01	Construcción de una rampa de acceso.	5.00 m
02	01	Construcción de muro sardinel para ingreso vehicular.	3.70 m
03	01	Reconstrucción y/o nivelación de sardinel para rejilla metálica	3.20 m
04	01	Limpieza de drenaje pluvial.	25 m
05	01	Limpieza General de Obra	1.00 glb

3.2 Actividades

- Construcción de una Rampa de acceso vehicular en la sede del Ministerio Publico sito en Angela Sabarbein s/n cuadra 2 AA.HH.. Luya Urco - Chachapoyas – Amazonas.
- Limpieza de drenaje pluvial.
- Reconstrucción de sardinel para rejilla metálica.
- Construcción de muro sardinel para ingreso vehicular.
- Limpieza General de Obra



3.3 Detalle y especificaciones técnicas de las Actividades a Realizar.

3.3.1. CONSTRUCCIÓN DE UNA RAMPA DE ACCESO VEHICULAR EN LA SEDE DEL MINISTERIO PUBLICO SITO EN ANGELA SABARBEIN S/N CUADRA 2 AA.HH.. LUYA URCO - CHACHAPOYAS – AMAZONAS.

3.3.1.1 LOSA DE CONCRETO F'C=210 Kg/cm², E=0.10m

Descripción: Comprende la construcción de la losa de concreto armado para las rampas, se utilizará concreto de resistencia a la compresión $f_c = 210 \text{ Kg/cm}^2$ y un espesor de 0.10m. La dosificación será como valor referencial la dosificación en volumen: cemento: arena gruesa: gravilla (1/2" – 3/4") = 1: 1.9 :1.9, relación agua cemento a/c = 0.45, los agregados serán de río y deben estar limpios.

El concreto colocado deberá ser protegido de los efectos de la lluvia, agua en movimiento, viento, sol, secado prematuro, sobrecargas y, en general, de toda acción mecánica o química que pueda dañarlo

Los agregados seleccionados deben ser provenientes de río, limpios de buena calidad, antes de ser utilizados en la preparación del concreto. Los agregados fino y grueso deberán ser manejados como materiales independientes

Bruñado en Losa: Durante la ejecución del presente servicio el contratista realizara la ejecución del bruñado en la rampa. Para la realización del bruñado se utilizarán las herramientas adecuadas para este fin.

Curado de Losa: La superficie reparada, una vez endurecida, deberá estar libre de grietas por contracción. Para el curado, el constructor deberá:

- Mantener el concreto con un contenido de humedad adecuado.
- Mantener la temperatura del concreto por encima de los 13°C y uniformemente distribuida.
- Protección del elemento estructural contra cualquier tipo de alteración mecánica.
- Mantener el curado durante el tiempo necesario para obtener la hidratación del cemento y el endurecimiento del concreto en el rango de valores requeridos por la seguridad de la estructura.

Se permite además el uso de aditivos específicos para este fin previa coordinación con la entidad.

Método de Medición: El trabajo ejecutado se medirá por metro cúbico (m³).

Bases de Pago. - El pago se efectuará a precios unitarios de acuerdo a lo ofertado por el contratista, lo que incluye la mano de obra, materiales, equipos y todos los recursos necesarios para la ejecución de obra, en conformidad de las cláusulas contractuales y del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.



3.3.2. CONSTRUCCIÓN DE MURO SARDINEL PARA INGRESO VEHICULAR

Descripción: Comprende la preparación y colocación de concreto simple, para formar los sardineles de las veredas, o formar un elemento de concreto vertical entre la vereda y la losa inclinada de la cuneta que permita el drenaje de lluvia.

El concreto del sardinél tendrá una resistencia a la compresión de $f'c = 210 \text{ Kg/cm}^2$ y un espesor de 0.10 m por alto variable de 50 cm a 80 cm, según la pendiente. La dosificación de materiales se, considera solo de manera referencial la dosificación en volumen: cemento: arena gruesa: gravilla (1/2" – 3/4") = 1: 1.9 :1.9, relación agua cemento $a/c = 0.50$, los agregados serán de río y deben estar limpios.

Acero $F_y=4200 \text{ Kg/cm}^2$, GRADO 60

Comprende el corte y colocación del refuerzo de acero F_y 4200 Kg/cm, grado 60, para el concreto armado $f'c$ 210 Kg/cm², el refuerzo se utilizará en la construcción de los muros tipo sardinél. Se utilizará varillas de fierro de 1/2 @20cm. Los traslapes, anclajes y dobles serán de acuerdo a lo estipulado en el RNE.

Materiales y Concreto: El proceso constructivo y las características generales de los materiales, serán de conformidad a lo estipulado en el R.N.E.

Bases de Pago. - El pago se efectuará a precios unitarios de acuerdo al costo unitario de la partida, lo que incluye la mano de obra, materiales, equipos y todos los recursos necesarios para la ejecución de obra, en conformidad de las cláusulas contractuales y del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado

3.3.3 RECONSTRUCCIÓN Y/O NIVELACIÓN DE SARDINEL PARA REJILLA METÁLICA

3.3.4 LIMPIEZA DE DRENAJE PLUVIAL.

3.3.5 LIMPIEZA GENERAL DE OBRA

Descripción: Se refiere al trabajo durante la ejecución de los trabajos, consiste en eliminar materiales acumulados en la rejilla ubicadas en la sede del Ministerio Público sito en Angela Sabarbein s/n cuadra 2 AA.HH.. Luya Urco - Chachapoyas – Amazonas producto de construcciones alledañas, como desmontes, basura, entre otros de la zona donde se construirá la rampa y demás componentes de los trabajos. Se tendrá en cuenta el desbroce de maleza, y eliminación de desmontes sin perjuicio de las construcciones existentes, además deberá levantar todas las rejillas ubicadas y realizar la limpieza correspondiente

Bases de Pago. - El pago se efectuará a precios unitarios de acuerdo al costo unitario de la partida, lo que incluye la mano de obra, materiales, equipos y todos los recursos necesarios para la ejecución de obra, en conformidad de las cláusulas contractuales y del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado

Procedimiento: El trabajo de limpieza general se realizará utilizando obreros, quienes amontonarán el desmonte en un lugar apropiado de tal manera sea cargado a un volquete, el cargado también puede ser realizado con maquinaria; para finalmente retirar dicho material a zonas fuera del ámbito urbano.

3.4 Plan de trabajo

El contratista se encuentra en la obligación de presentar su plan de trabajo como requisito para perfeccionamiento del contrato, el cual deberá ser presentado en formato digital mediante correo electrónico a la Gerencia Administrativa del Ministerio Público – Distrito Fiscal de Amazonas (correo electrónico: gerenciaamazonas@mpfn.gob.pe), conteniendo como mínimo lo siguiente:

- Recursos Necesarios
- Línea de acciones para alcanzar las metas y objetivos (actividades).
- Responsable por actividad



- Cronograma de actividades
- Riesgos advertidos

3.5 Seguros

El contratista será responsable de asumir las obligaciones que contraiga con su personal, sean estas laborales, personales o de cualquier otra naturaleza; estando eximido la Entidad de toda responsabilidad en caso de accidentes, daños, mutilaciones o muerte de algunos de los trabajadores de la empresa contratista, o de terceras personas; que pudieran ocurrir durante la ejecución del servicio, así como, de la responsabilidad penal que pueda derivarse de ellas. Estos riesgos deberán ser cubiertos de manera íntegra por las pólizas correspondientes a la que están obligados a adquirir la empresa contratista (póliza de responsabilidad civil y SCTR).

3.6 Prestaciones accesorias a la prestación principal

3.6.3 Otras prestaciones accesorias

Coordinar con la Gerencia Administrativa del Ministerio Público – Distrito Fiscal de Amazonas respecto al servicio solicitado

3.7 Lugar y plazo de prestación del servicio

3.7.3 Lugar

El servicio será ejecutado en la sede del Ministerio Público sito en Angela Sabarbein S/N cuadra 2 AA.HH. Luya Urco - Chachapoyas – Amazonas., previa coordinación con la Gerencia Administrativa del Ministerio Público

3.7.4 Plazo

El plazo de entrega será de (15) quince días calendarios como máximo, en coordinación con la Gerencia Administrativa del Ministerio Público – Distrito Fiscal de Amazonas; contados desde el día siguiente de la notificación de la orden de compra y/o servicio, según corresponda.

IV. RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL CONTRATISTA

4.1 Equipamiento

A. Equipamiento estratégico

- ✓ Carretillas o buggies
- ✓ Picos y palanas

B. Otro equipamiento

- ✓ No corresponde

4.2 Infraestructura estratégica

- ✓ No corresponde

4.3 Personal

A. PERSONAL CLAVE

a. JEFE DE EQUIPO

i. ACTIVIDADES

- Coordinar la ejecución del servicio con el responsable del área usuaria de la entidad.
- Supervisar al personal operario que realizará los trabajos de pintado de local.



- Verificar y coordinar las cantidades de material e insumos a usar
- Constatar que los trabajos sean ejecutados de acuerdo a lo requerido en los Términos de Referencia.
- Suscribir el informe final de ejecución del servicio

ii. PERFIL

Contar con experiencia mínima de un (01) año en inspecciones y/o supervisiones y/o ejecución y/o coordinaciones en la ejecución de obras en general en obras de infraestructuras públicas o privadas.

V. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

5.1 Otras obligaciones

5.1.1 Otras obligaciones del contratista

- El contratista será el único responsable de los permisos que solicite ante las autoridades administrativas o municipales para el uso de las vías en la ejecución del servicio, así como de las obligaciones y responsabilidades que se deriven de su uso.
- EL contratista debe responsabilizarse plenamente por el desempeño de la labor que realice, así como su correcto comportamiento dentro de la jornada laboral que prestan en el servicio.
- El contratista se obliga a ejecutar el servicio de conformidad a los materiales, especificaciones, y metrados establecidos en el presente y procedimientos técnicos establecidos en las normas vigentes.
- El contratista se obliga a ejecutar el servicio con materiales e insumos de calidad, poniendo a su disposición su organización, experiencia técnica y capacidad para cumplir con los objetivos del servicio.
- El contratista está obligado a mantener una limpieza permanente en todas las áreas de trabajo y eliminar todo el material excedente y/o desmonte producto de los trabajos realizados, a fin de que las áreas queden limpias, libre de residuos, siendo el plazo máximo para la eliminación de desmonte y/o residuos de 24 horas.
- El contratista es responsable de proteger la infraestructura.
- El contratista se responsabiliza por los daños y perjuicios que pueda ocasionar al Ministerio Público – Distrito Fiscal de Amazonas por los errores o fallas en la prestación de su servicio.
- Si el Contratista causa daños a bienes de terceros, dicha situación será de su exclusiva responsabilidad, el contratista arreglará con el tercero mediante el mecanismo legal aplicable.
- El contratista es responsable por el desempeño de la labor que realice el personal asignado a prestar el servicio, así como contar con la póliza de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo, para su personal.
- Las responsabilidades de carácter laboral y el pago de aportaciones sociales del personal del contratista corren a cargo del contratista y no son transferibles a la entidad.

5.1.2 Otras obligaciones de la Entidad

El Ministerio Público – Distrito Fiscal de Amazonas es responsable y se compromete a lo siguiente:

1. Proporcionar a contratista, la documentación, orientación y dirección adecuada para la correcta ejecución de sus labores.
2. A efectuar el pago correspondiente por el servicio prestado previa presentación del comprobante de pago autorizado por SUNAT.

5.2 Adelantos

El Ministerio Público – Distrito Fiscal de Amazonas, **NO OTORGARA ADELANTOS**

5.3 Subcontratación



El Ministerio Público – Distrito Fiscal de Amazonas, **NO ACEPTARA LA SUBCONTRATACIÓN**

5.4 Confidencialidad

El contratista o ejecutor del presente servicio, se obliga a guardar absoluta confidencialidad respecto a toda información, data o documentación que no sea de acceso público, a la que tenga acceso directa o indirectamente como consecuencia de su participación en la ejecución del servicio a contratar del Ministerio Público – Distrito Fiscal de Amazonas

5.5 Propiedad intelectual

El contratista se debe compromete a no reproducir, transformar, distribuir, ni comunicar a terceros, la información, data, ni documentos e instrumentos que utilice y que se generen para efectos de la conformidad del servicio.

5.6 Medidas de control durante la ejecución contractual

La Gerencia Administrativa de Amazonas, en condición de área usuaria, delegará a un personal para que coordine de manera directa con el contratista, quien hará las acciones de supervisión y seguimiento de la ejecución del servicio, quien emitirá un informe de ejecución del servicio.

La **ENTIDAD** realiza el control y la inspección de forma inopinada y cuantas veces considere necesario con la finalidad de verificar la calidad de los trabajos a ejecutar

El área de abastecimiento, será el responsable de perfeccionar el contrato y realizar el trámite de pago.

5.7 Conformidad de la prestación

La conformidad del servicio será otorgada por la Gerencia Administrativa, previo informe de conformidad del área que este designe para la supervisión del servicio, en el plazo máximo de 05 días.

De existir observaciones, **LA ENTIDAD** las comunica al **CONTRATISTA**, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar el plazo para subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, **EL CONTRATISTA** no cumple a cabalidad con la subsanación, **LA ENTIDAD** puede otorgar al **CONTRATISTA** periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso **LA ENTIDAD** no otorga la conformidad, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

5.8 Forma de pago

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación al **CONTRATISTA** en Soles, según detalle: 100% Al momento de la culminación de la ejecución de los trabajos.

Para efectos del trámite de los pagos se presentarán los siguientes documentos:

- Comprobante de pago autorizado por **SUNAT**
- Registro Nacional de Proveedores
- Informe de trabajo realizado.

5.9 Fórmula de reajuste

✓ **No corresponde**



5.10 Otras penalidades aplicables

Si **EL CONTRATISTA** incurre en cumplimiento injustificado de sus obligaciones objeto del contrato, **LA ENTIDAD** le aplicará automáticamente una penalidad por mora por cada día de incumplimiento, hasta por un monto máximo equivalente al 10% del monto del contrato vigente, de conformidad con el artículo N°162 de la Ley de Contratación del Estado. En todos los casos, la penalidad se aplicará, automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0,10 \times \text{Monto Vigente}}{F \times \text{Plazo vigente en días}}$$

Dónde F tiene los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días para bienes servicios en general, consultorías y ejecución de obras: F 0.40.
- b) Para plazos mayores o sesenta (60) días.
 - b.1) para bienes, servicios en general y consultorías F=0,25.
 - b.2) Para Obras: F=0.15

5.11 Responsabilidad por vicios ocultos

La conformidad de recepción de la prestación por parte de **LA ENTIDAD** no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto en los artículos N° 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y artículo N° 173 de su Reglamento.

LA ENTIDAD se reserva el derecho de rechazar el producto y/o entregable que no cumpla con las especificaciones técnicas o condiciones establecidas en la normativa vigente, sin lugar a reclamo de ninguna naturaleza, por lo que **EL CONTRATISTA** deberá asegurarse de entregar el producto en las mejores condiciones.

5.12 Anticorrupción

EL CONTRATISTA, declarara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación con el contrato.

Asimismo, **EL CONTRATISTA** se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, **EL CONTRATISTA** se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Condiciones de los consorcios

✓ **No corresponde**